Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

GGS/PTV

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N°84096, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, LINEA DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA Nº 327

VALPARAISO, 14 MAR. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio **N° 84096** Resolución Exenta aprobatoria N° 197 de 10 de febrero de 2015; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N°029 de 07 de marzo de 2016, del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional (S) de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio, Convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio **N°84096.** Según consta en Rex N°01 de 2015.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Dirección Regional, el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Decreto Supremo Nº 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón; Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº 2606/2014 del Consejo Nacional

de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2015; en la línea que se indica; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Dirección Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2015.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	84096	"Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck"	Corporación Museo de Arqueología e Historia Museo Fonck	[redacted]	Nº 029 07/03/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO Director (s) Regional

GUILLERMO GÁNDARA SOTO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO

Distribución:
- Unidad de Fondos Concursables, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
- Archivo Regional, región de Valparaíso. (original).
- Suscriptor de Convenio aprobado. (original).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso
Gobierno de Chile

MEMORANDUM Nº 141

Valparaíso, 10 MAR. 2016

A: **GUILLERMO GÁNDARA SOTO**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

DE: **JOCELYNE LEIVA FROST**
COORDINADORA DE FONDOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted elaboración de resolución que autoriza el cierre administrativo, de proyecto que a continuación detallo:

Convocatoria	Fondo	Folio	Responsable	N° CET
2015	Fondart Regional	84096	**Corporación Museo de Arqueología e Historia Museo Fonck**	029/2016

Además, solicito la devolución de la respectiva letra en garantía dejada en custodia en esta Unidad.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE VALPARAISO FONDOS

JOCELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

jam
Distribución
El indicado
Archivo Fondos

RECIBIDO 10 MAR 2016

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

MEMORANDUM Nº 141

Valparaíso, 10 MAR. 2016

A: **GUILLERMO GÁNDARA SOTO**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

DE: **JOCELYNE LEIVA FROST**
COORDINADORA DE FONDOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted elaboración de resolución que autoriza el cierre administrativo, de proyecto que a continuación detallo:

Convocatoria	Fondo	Folio	Responsable	N° CET
2015	Fondart Regional	84096	**Corporación Museo de Arqueología e Historia Museo Fonck**	029/2016

Además, solicito la devolución de la respectiva letra en garantía dejada en custodia en esta Unidad.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAÍSO FONDOS CULTURA

JOCELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

jam
Distribución
El indicado
Archivo Fondos

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO
LINEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
MODALIDAD PUESTA EN VALOR DE COLECCIONES
CONVOCATORIA 2015

[redacted]

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° **84096** titulado **"Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck""**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$9.000.000.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	84096
Titulo	Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck
Responsable	CORPORACIÓN MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MUSEO FONCK
Línea y modalidad	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural - Puesta en Valor de Colecciones
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$9.000.000.-
Monto total de recursos del Proyecto	$9.000.000.-
Bienes o servicios valorados	$0.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los

antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe Final, referido a la ejecución del Proyecto, en la fecha que a continuación se indica:

- Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día **17 de julio de 2015.**

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

f) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega de copia de la certificación de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando documento de Servicio de Impuestos Internos, donde conste el nuevo domicilio. En caso que se trate de Proyectos que se ejecuten en el extranjero, se debe acompañar documento que acredite el domicilio del respectivo aval de la letra de cambio.

g) Se deja expresa constancia que en caso que posteriormente a la suscripción del presente instrumento en el proyecto se comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y cuyos titulares sean personas distintas al RESPONSABLE, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley N° 17.336, deberán ser acompañadas en el Informe Final.

h) Dar cumplimiento a la normativa respecto del Depósito Legal, establecida en la ley 19.733, por lo que en los casos que corresponda, deberá entregarse comprobante de entrega de los ejemplares respectivos, ya sea en la Biblioteca Nacional o en las Bibliotecas Públicas regionales, acreditando de esta forma el cumplimiento de esta obligación legal; y que en caso de no acreditación, se entenderá incumplimiento de convenio, no pudiendo otorgarse el certificado de ejecución total.

i) Adjuntar al Informe Final un medio de verificación de ejecución del proyecto, sea registro audiovisual, fotográfico, un ejemplar del producto del proyecto, o cualquier otro medio que permita verificar la fiel ejecución del proyecto, según la naturaleza del mismo. Los materiales o soportes entregados como medios de verificación quedarán en el expediente del proyecto, sin ser devueltos al RESPONSABLE. Asimismo, no podrán ser utilizados por el CNCA para ningún otro uso

TCC/kfp

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
V REGION
Req. N° 0272
Compromiso
ID N° 492933
Cod. N° 002638

APRUEBA CONVENIO FOLIO 84096 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015, EN LA LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, MODALIDAD PUESTA EN VALOR DE COLECCIONES

EXENTA N° 197 :

VALPARAISO, 10 FEB. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **84096** y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2015, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, modalidad puesta en valor de colecciones, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2606, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 01 de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N°**84096**, cuyo Responsable es **Corporación Museo de Arqueología e Historia Museo Fonck**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes;

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Director Regional

en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2606, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 925, de 2014, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas, y Jurados; y en la Resolución Exenta Nº 01, de 5 enero de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, ambas de esta Dirección Regional y todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, modalidad puesta en valor de colecciones Convocatoria 2015; dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **84096**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, modalidad puesta en valor de colecciones cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO
LINEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
MODALIDAD PUESTA EN VALOR DE COLECCIONES
CONVOCATORIA 2015

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° **84096** titulado **"Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck""**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$9.000.000.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	84096
Título	Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck
Responsable	CORPORACIÓN MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MUSEO FONCK
Línea y modalidad	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural - Puesta en Valor de Colecciones
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos Asignados	$9.000.000.-
Monto total de recursos del Proyecto	$9.000.000.-
Bienes o servicios valorados	$0.-

Director Regional

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

TERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

a) Ejecutar total e íntegramente el Proyecto. Se entenderá por proyecto, el contenido expuesto por el RESPONSABLE en su postulación y los antecedentes obligatorios y complementarios de evaluación. Se deja constancia que el Proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el CNCA a través del presente instrumento.

b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el Proyecto.

c) Presentar, en la forma señalada en la cláusula quinta de este convenio y utilizando los formularios entregados por la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, un Informe Final, referido a la ejecución del Proyecto, en la fecha que a continuación se indica:

- Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día **17 de julio de 2015.**

No se aceptarán informes presentados en otros formatos.

Asimismo, en caso que la/el DIRECTOR(A) REGIONAL requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE deberá presentar informes complementarios.

d) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del Proyecto que le corresponden al CNCA a través de la/el DIRECTOR(A) REGIONAL.

e) En caso que se trate de proyectos que se ejecuten en el extranjero, cuando la garantía consista en una letra de cambio, ésta deberá ser avalada por un tercero con residencia y domicilio en Chile. Estos gastos no podrán ser imputados como gastos del proyecto.

f) Acreditar domicilio, en este acto, mediante entrega de copia de la certificación de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por escrito a la/el DIRECTOR(A) REGIONAL, acompañando documento de Servicio de Impuestos Internos, donde conste el nuevo domicilio. En caso que se trate de Proyectos que se ejecuten en el extranjero, se debe

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CET N° 029/2016

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Director (S) Regional

GUILLERMO GANDARA SOTO, Director (S) Regional de Valparaíso, certifica que:

CORPORACIÓN MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MUSEO FONCK, Responsable del Proyecto Folio **84096,** titulado **"Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 07 de marzo de 2016

JLF/jam

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

GUILLERMO GÁNDARA SOTO, Director (S) Regional de Valparaíso, certifica que:

CORPORACIÓN MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MUSEO FONCK, Responsable del Proyecto Folio **84096,** titulado **"Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015, entregó el Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final,** por lo tanto procede el cierre total del proyecto.

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO Director (s) Regional DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECTOR (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO FONDOS DE LA CULTURA

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 07 de marzo de 2016

jam

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso
Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE INFORME FINAL FINANCIERO

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck, RUT: 71.159.800-6 responsable del Proyecto Folio **Nº 84096** titulado **"Puesta en Valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck""**, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, convocatoria 2015, entregó el Informe Final de la rendición financiera del **100%** de los recursos asignados, correspondientes a la cuota N° 1 por un monto de **$9.000.000.-** conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos.

El Informe Financiero y la cuota revisada corresponden al informe final y la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO Directora Regional DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAISO CONTABILIDAD

Bernardita Garay Villarroel
Encargada de Contabilidad y Tesorería

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAISO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Paula Torres Valdés
Revisión Financiera

Valparaíso, 03 de Febrero de 2016

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck
[redacted]	
Representante Legal	Claudio Etcheverry
RUT Representante Legal	5.994.065-9
Folio	84096
Nombre del proyecto	Puesta en Valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck"
Dirección	4 Norte 784 Viña del Mar
Mail	administracion@museofonck.cl
Teléfono	322686753
Fondo	Fondart Regional
Linea	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural

Monto Adjudicado	**9.000.000**

Aportes	**0**
Propios	
Terceros	

Honorarios	**1.224.967**	**Operación**	**484.400**	**Inversion**	**7.290.633**
Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)	Nombre sub-ítem	Monto Adjudicado($)
Conservadora 1	606.567	Cajas para Depósito	429.400	Estanterías Full Space	5.890.633
Conservadora 2	498.400	Bolsas para Depósito	30.000	Habilitación Sala	1.400.000
Periodista	120.000	Cartón para depósito	25.000		

INFORME FINAL

HONORARIOS

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Nombre del Participante	Detalle del Gasto (labor ejecutada)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto ($) (del documento o gasto)
					TOTAL GASTO DE HONORARIOS	**1.224.967**
1	49	28-05-2015	Denisse Reyes	Periodista	Periodista	40.000
2	30	01-06-2015	Giselle Osandón	Conservadora 1	Conservadora 1	381.281
3	2	01-06-2015	Pamela Caballero	Conservadora 2	Conservadora 2	249.200
4	52	25-06-2015	Denisse Reyes	Periodista	Periodista	40.000
5	31	01-07-2015	Giselle Osandón	Conservadora 1	Conservadora 1	381.281
6	3	01-07-2015	Pamela Caballero	Conservadora 2	Conservadora 2	249.200
7	55	30-07-2015	Denisse Reyes	Periodista	Periodista	40.000
8				Ajuste	Conservadora 1	-155.995
9						

INFORME FINAL

OPERACIÓN

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto Total($) (del documento o gasto con I.V.A.)
					TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	**484.400**
1	2791	03-06-2015	Barzelatto	Cajas cartón doble y tap	Cajas para Depósito	424.538
2	207583	17-06-2015	Plásticos El Salto	Bolsas para embalaje	Bolsas para Depósito	30.000
3	73757	17-06-2015	Librería La Acade	Cartón corrugado doble	Cartón para depósito	26.910
4	356286	24-09-2015	Librería Lápiz Lóp	Cartón corrugado doble	Cartón para depósito	5.020
5				Ajuste	Cajas para Depósito	4.862
6				Ajuste	Cartón para depósito	-6.930
7						
8						

INFORME FINAL

INVERSIÓN

Nºgasto (anótelo físicamente en el documento)	Nº Documento	Fecha del Documento	Proveedor del bien o servicio	Detalle del Gasto (qué se compró)	Sub-ítem (Seleccione a que sub-ítem pertenece el gasto)	Monto Total($) (del documento I.V.A.)
					TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	**7.290.633**
1	5274	11-05-2015	Lockers Chile. Ltc	8 carros Full Space M	Estanterías Full Space	5.890.633
2	25	11-05-2015	Luis Leal	Habilitación Sala para	Habilitación Sala	1.400.000
3						
4						
5						

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Conservadora 1	606.567	0		606.567		606.567	0	0
Conservadora 2	498.400	0		498.400		498.400	0	0
Periodista	120.000	0		120.000		120.000	0	0
0	0	0		0		0	0	0
TOTALES	1.224.967	0	0	1.224.967	0	1.224.967	0	0

OPERACIÓN

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Cajas para Depósito	429.400	0		429.400		429.400	0	0
Bolsas para Depósito	30.000	0		30.000		30.000	0	0
Cartón para depósito	25.000	0		25.000		25.000	0	0
	0	0		0		0	0	0
0	0	0		0		0	0	0
TOTALES	484.400	0	0	484.400	0	484.400	0	0

INVERSIÓN

POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Estanterías Full Space	5.890.633	0		5.890.633		5.890.633	0	0
Habilitación Sala	1.400.000	0		1.400.000		1.400.000	0	0
0	0	0		0		0	0	0
TOTALES	7.290.633	0	0	7.290.633	0	7.290.633	0	0

TOTAL GENERAL	9.000.000	0	0	9.000.000	0	9.000.000	0	0

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN DE RECURSOS

JOCELYNE LEIVA FROST, quien se desempeña como Coordinadora de Fondos Concursables de la Dirección Regional de Valparaíso, certifica que:

CORPORACIÓN MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MUSEO FONCK, Responsable del Proyecto **Folio 84096,** titulado **"Puesta en valor: "Optimizando la organización y registro de colecciones arqueológicas Museo Fonck"** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015, presentó la rendición de los recursos entregados en la planilla correspondiente con los respaldos contables enumerados.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
FONDOS

Jocelyne Leiva Frost
Coordinadora de Fondos Concursables
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

jam

Valparaíso, 02 de febrero de 2016